



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
RECTORIA
 San Salvador, El Salvador, C.A.



Ciudad Universitaria "Dr. Fabio Castillo Figueroa", 27 de septiembre de 2018.

Honorables Diputados (as) de la Asamblea Legislativa
 Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático
 Presentes.

Me es grato saludarles de la manera más respetuosa y desearles éxito en el desarrollo de sus funciones legislativas.

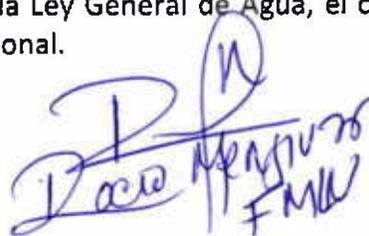
La Universidad de El Salvador, a través de Rectoría, comprometidos históricamente con las más sensibles necesidades de la población salvadoreña y en este caso en particular, la problemática relativa a la gestión integral del recurso hídrico y la ausencia de un marco normativo apropiado, y como consecuencia; la evidente debilidad en el diseño e implementación de políticas públicas en torno a su protección y acceso.

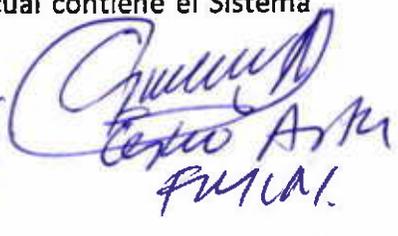
Tal como hemos manifestado públicamente y de forma sumamente responsable, la Universidad de El Salvador solicita que esta Comisión retome la discusión de la Ley General de Agua, donde se establezca sin lugar a dudas la obligación del Estado salvadoreño en asumir la gestión y administración del agua potable, en tanto es el ente que por sus fines ofrece la mejor garantía de protección y acceso.

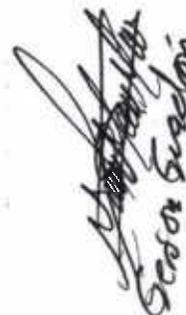
Resulta sumamente necesario insistir en este aspecto, dado que la calidad de un servicio público, no está en contradicción con el carácter estatal del mismo, dado que los principios de buen gobierno establecen que la administración pública puede y debe ofrecer las condiciones necesarias para la eficiencia en la gestión del mismo.

De todo lo expuesto previamente, y teniendo como propósito el generar una solución que viabilice la protección, buena administración, el acceso al agua, así como allanar el camino hacia los consensos dentro de esta Comisión en relación al ente rector, presentamos una propuesta para el Título Segundo de la Ley General de Agua, el cual contiene el Sistema Nacional de Aguas y su Marco Institucional.


 Dina Argueta
 F.M.A.


 Dina Argueta
 F.M.A.


 Cesar Arce
 F.M.A.


 Cesar Arce

Es así, que teniendo como fundamento los artículos 18 de la Constitución de la República, solicito:

- I. Se admita la pieza de correspondencia que contiene la propuesta para el Título Segundo de la Ley General de Agua, el cual contiene el Sistema Nacional de Aguas y su Marco Institucional, Art. 10 al 65.
- II. Se proceda al análisis por parte de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, aprobando el dictamen correspondiente y al finalizar la discusión de todo el proyecto de ley remitiéndolo al pleno legislativo para su aprobación.

Se señala para recibir notificaciones la Rectoría de la Universidad de El Salvador, correo electrónico: rectoria@ues.edu.sv y el Fax 2225-8826.

Sin más que agregar nos suscribimos de ustedes atentamente, esperando una respuesta favorable a nuestra petición.

Cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”


MS.c. Roger Armando Arias Alvarado
Rector
Universidad de El Salvador

